



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7109/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta y dos minutos del día dos de septiembre del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7109/2019, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien realizó subsanación en fecha veinticuatro de julio y ha solicitado la entrega de la información referente a: '**[REDACTED], N° de afiliación [REDACTED] solicita: 2 fotocopias certificadas de control de vacunas de niño sano, comprendidas entre los años 2000 a 2003 de los Centros de atención: Apopa, Ciudad Delgado y Atlacatl, las vacunas serían en su 1ª, 2ª y 3ª dosis con sus respectivos refuerzos: BCG, ANTI-POLIO, D.P.T; ANTI-SARAMPION, PAPERAS, RUBEOLA y VITAMINA "A" Y "B."** Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que con fecha veintisiete de agosto del presente año, se emitió una prórroga para la entrega de la información, lo anterior en virtud que la información requerida se encontraba en proceso de ubicación.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Clínica Comunal Ciudad Delgado, Unidad Médica Apopa, Unidad Médica Atlacatl y Oficina de Gestión Documental y Archivos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió informes emitidos por la Dirección de Clínica Comunal Ciudad Delgado, Unidad Médica Apopa, Unidad Médica Atlacatl en los que informan que debido a que en el archivo clínico se realizaba depuración de expedientes de forma periódica, de acuerdo a la antigua Normativa institucional de Expedientes, dicha información fue depurada por ser expedientes inactivos, por lo tanto es inexistente el expediente solicitado, asimismo, se adjunta acta de depuración de Unidad Médica Atlacatl.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A


Asimismo esta oficina realizó las gestiones con la Oficina de Gestión Documental y Archivos, quien informó que no se tiene resguardo del expediente clínico solicitado.

En relación a la inexistencia de la información, con base a jurisprudencia emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública, se reconoce como causales que pueden dar lugar a la inexistencia de información, las siguientes: a) que nunca se haya generado el documento respectivo, b) que el documento se encuentre en los archivos del ente obligado, pero se haya destruido por su antigüedad, fuerza mayor o caso fortuito; y, c) que la información haya estado en los archivos de la dependencia o entidad y la inexistencia se derive de su destrucción, en ese caso deberá verificarse si ésta se realizó de conformidad con las disposiciones vigentes en ese momento, o bien, si la destrucción se hizo de manera arbitraria; en ese sentido; en el presente caso, por la antigüedad de la información y la anterior Normativa institucional de expedientes, el caso se adecúa a la causa establecida en la letra b) antes detallada, motivo por el cual es procedente declarar la información como inexistente.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 19, 20, 22, 65, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Confírmese la inexistencia de la información solicitada por las razones expuestas en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
O.L.

